EL ORDEN

1 ra. sección — son DOS secciones

SEXTO AÑO — EDICION DE 16 PAGINAS — "EL ORDEN" — SANTA FE, VIERNES 5 DE MAYO DE 1933. — No. 3754

EL TRABAJO OBLIGATORIO

BERLIN, Mayo 4. — Se ha anunciado hoy que la ley del trabajo obligatorio empezará a aplicarse desde el primero de enero del año 1934. Actualmente se está trabajando en la organización de dicha ley, conocida por la Conscripción del Trabajo.

NINGUN RESULTADO APRECIABLE TENDRA EL CONVENIO FIRMADO CON GRAN BRETAÑA

ESTA ES LA OPINION DEL DOCTOR DE LA TORRE

LA EXPONE EL SENADOR EN BS. AIRES

El "Noticias Gráficas" publicó ayer un artículo en ese sentido

LAS CAUSAS

BUENOS AIRES, 4. — En sus ediciones de hoy el diario "Noticias Gráficas", trae una interesantes colaboración del Dr. Lisandro de la Torre, en la cual el líder demócrata progresista, hace una serie de consideraciones acerca del convenio que el doctor Julio Roca, en representación del gobierno argentino, acaba de firmar recientemente en Londres, con un representante del gobierno del Reino Unido.

El Dr. de la Torre se ocupa especialmente de los resultados que dicho convenio proporcionará a nuestro país, los cuales, según se ha dicho en estos días, serán beneficiosos para la economía nacional.

Otra opinión —

El Dr. de la Torre, sin embargo, no participa de esta opinión. Es decir, no cree en los anunciados excelentes resultados del convenio, para las industrias y la economía argentina.

Dice sencillamente en su artículo, el referido senador nacional, que con dicho convenio no se ha obtenido ningún resultado apreciable.

Las causas —

Hace el Dr. de la Torre una exposición de los motivos que lo inducen a expresarse en tal forma y termina exponiendo, a su turno, la causa por la cual el tratado no será de beneficios para la Argentina.

Ello se debe, afirma a la política que en estas cosas sigue actualmente el Reino Unido, la cual será indudablemente mantenida con energía, impidiéndole a aquel país otorgar al nuestro facilidades o preferencias que redundarían en un positivo beneficio nuestro.

El artículo en cuestión ha llamado al interés de todos y ha sido vivamente comentado.

UNA ENTREVISTA

ROMA, 4. — Mañana deberá celebrarse una entrevista entre los señores Mussolini y Ramos Mejía.

PARTIDOS DE TENNIS

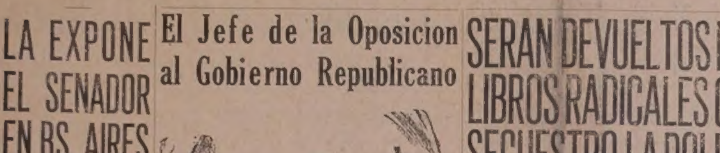
FLORENCIA, 4. — Se llevó a cabo hoy el segundo partido de tennis por la zona de la Copa Davis, entre el italiano Destéfani y el yugoeslavo Kuruljeverch.

En el match se impuso el italiano por 6-4, 6-0, 3-6 y 6-2.

REINCORPORACIONES

BUENOS AIRES, 4. — Por el Ministerio de Guerra ha sido dada hoy una comunicación por la que se hace saber que se ha dispuesto la reincorporación al ejército de veinte suboficiales que fueran dados de baja hace un tiempo y que se encuentran comprendidos en la última amnistía.

El Jefe de la Oposicion al Gobierno Republicano



Alejandro Lerroux, el jefe del radicalismo español, eterno opositor, jefe de la actual campaña obstruccionista que se practica, contra el gobierno, en el parlamento español.

Tamborini y Noel Salieron Ayer de San Julian Rumbo a Buenos Aires por Tierra

Harán el viaje en automóvil, de acuerdo a lo que se había anunciado oportunamente

LA RUTA QUE SEGUIRAN

SAN JULIAN, Mayo 4. — Los doctores José P. Tamborini y Carlos Noel, que se hallaban confinados en este puerto por orden del gobierno de la Nación, y que acaban de ser puestos en libertad, iniciaron hoy su viaje de regreso a Buenos Aires.

Los mencionados dirigentes radicales, salieron en automóvil, en horas de la madrugada, hacia Paso Ibañez, en el territorio de Santa Cruz, de donde tomarán el camino hacia el norte, que conduce hasta Buenos Aires.

LA COMPAÑIA DEL COLON SALIO PARA BS. AIRES

GENOVA, 4. — Por el puerto de esta ciudad se embarcó hoy con destino a Buenos Aires la compañía lírica que actuará en el teatro Colón de aquella capital, durante la temporada oficial del año 1933.

El único miembro del elenco que no se embarcó ha sido el tenor Gigli, quien debe cumplir aún algunos compromisos en Italia, habiéndose convenido ya con los empresarios porteños, que saldrá para la Argentina el día 25, llegando a tiempo para presentarse en Buenos Aires, de acuerdo con el programa ya trazado.

SERAN DEVUELTOS LOS LIBROS RADICALES QUE SECUESTRO LA POLICIA

El presidente del Comité de la Capital, puesto ayer en libertad, presentó una reclamación

DICTAMEN DEL FISCAL

BUENOS AIRES, Mayo 4. — El presidente del Comité de la Capital de la Unión Cívica Radical, señor Araujo, que fuera detenido el sábado último y puesto ayer en libertad, se presentó ante el fiscal doctor Gondra, solicitando el levantamiento de la clausura impuesta a los comités radicales y la devolución de los libros y documentos partidarios que fueron secuestrados por la policía cuando se llevaron a cabo los allanamientos ordenados por el gobierno hace algunos meses.

El fiscal Gondra ha dictaminado inmediatamente en forma favorable, declarando que si el juez que entendió en la causa que se iniciara con tal motivo no tiene actualmente ninguna diligencia que practicar con tales elementos, corresponde acceder a lo solicitado.

Se Llevo a Cabo Ayer el Sepelio de Sanchez Cerro

LIMA, 4. — Se llevó a cabo hoy el acto del sepelio del cadáver del ex-dictador, general Sánchez Cerro. Los restos fueron depositados en la cripta en donde descansan los restos de los héroes del Pacífico.

Previamente se efectuó un solemne funeral, desfilando ante el féretro una inmensa muchedumbre que se calcula en 150.000 personas. Asistieron también todas las fuerzas armadas y el desfile duró má de dos horas.

SE ADOPTARAN MEDIDAS DE FUERZA —

LIMA, 4. — El Jefe de Policía ha dado hoy a publicidad un aviso dirigido a la población en la cual se le hace saber que cualquier reunión o intento de reunión que se realice, será repelido por la fuerza.

Se adoptaron estas medidas en virtud de la ley de estado de sitio que actualmente rige en todo el país.

Las Camaras Nacionales Sesionan hoy

Deben designar sus comisiones internas y días de sesión

LA HORA

BUENOS AIRES, Mayo 4. — De acuerdo a las citaciones de que fueran objeto después de la asamblea inaugural de ayer, las dos cámaras del Congreso de la Nación deben sesionar mañana.

Las sesiones, tanto en el Senado como en Diputados, deberán realizarse a las 15.30 horas, y en ellas deberán ser elegidas las comisiones internas para el período de 1933.

Igualmente deberán ser fijados los días en que las cámaras sesionarán.

Tiene Fe en Roosevelt M. Herriot

A BORDO

NUEVA YORK, 4.— A bordo del vapor Ile de France, en el que regresa a su país, el señor Herriot que acaba de mantener en representación del gobierno francés una serie de conversaciones de carácter económico con el presidente Roosevelt, ha formulado declaraciones acerca de su impresión sobre el resultado de las mismas.

Entrevistado por un representante de United Press Associations, el representante francés declaró que el presidente Roosevelt, en los actuales momentos es la personalidad más conveniente y la que en mejor situación se encuentra para poder sacar al mundo del actual estado de cosas.

Las Graves Inundaciones de Cincinnati Transforman el Aspecto de las Ciudades



Las inundaciones habidas ultimamente en Estados Unidos asumieron graves caracteres en diversas regiones. De la altura alcanzada por las aguas en Cincinnati, da una idea la presente fotografía, en la que se ve a los bomberos, en sus embarcaciones "ad-hoc" y con elementos para el salvamento de las personas que quedaron bloqueadas en sus viviendas.

Las Conversaciones Yanqui - Argentinas han Continuado Ayer

WASHINGTON, 4. — Durante el día han continuado las conversaciones de carácter económico y comercial entre la delegación argentina que se encuentra en ésta y los representantes del gobierno estadounidense.

Los doctores Le Bretón y Espil, concurrieron nuevamente al Ministerio de Agricultura en donde se continuó tratando la cuestión de la importación del ganado argentino a Estados Unidos, en donde, desde hace tiempo, se ponen serias trabas a dicho comercio.

Martinez de Hoz Leyo su Mensaje en La Plata en la Apertura de las Camaras

Dice que las reformas proyectadas en la Constitución deben ser llevadas adelante

NO HAY QUE ESPERAR

BUENOS AIRES, Mayo 4. — Con el ceremonial de práctica, se llevó a cabo hoy en esta capital la inauguración del período legislativo, haciéndose presente en la ceremonia una crecida cantidad de público.

El gobernador de la provincia, doctor Martínez de Hoz, leyó su mensaje ante la asamblea y ocupándose de la situación económica porque atraviesa la provincia dijo que ésta ha sufrido intensamente las consecuencias de la crisis universal y que a ello se deben las dificultades actuales.

Hizo también referencias al proyecto de reformas en la Constitución provincial exponiendo al respecto sus ideas particulares.

Dijo que no cree necesario, como han dicho algunos órganos de la prensa, que para llevar a cabo dicha reforma sea necesario esperar al partido que actualmente no está representado en la legislatura, pues él estima que si el voto es obligatorio, no hay derecho a la abstención.

Las elecciones en Rio

RIO DE JANEIRO, 4. — Los diarios, en sus comentarios de hoy, afirman que las elecciones realizadas ayer en todo el país para elegir miembros de la Asamblea Constituyente, han sido el triunfo de la justicia y del orden.

UNA VOTACION

LONDRES, 4. — En la Cámara de los Comunes, fué aprobado el aumento del fondo de igualación de cambios, presentado por Chamberlain.

La aprobación se efectuó sin votación.

En esta capital han votado 71.017 ciudadanos.

Un Complot Nazi se ha Descubierto en Austria Segun Informan Ahora

LONDRES, 4. — Desde hace varios días circulaban en esta ciudad rumores referentes a un supuesto complot que habría sido descubierto en Austria. No se daban, sin embargo, a este respecto mayores informaciones y la opinión corriente era que se trataba solamente de una cuestión política, puramente interna, dentro de la política austríaca.

Hoy, sin embargo, después de varios días de ocurridos los sucesos a que estamos haciendo referencia, han sido proporcionadas nuevas informaciones. Se hace saber, en la fecha, que el complot descubierto tenía un carácter nazi, fomentado con la ayuda de dicha agrupación alemana, a fin de dar un golpe de estado, apoderarse del gobierno y bajo el régimen de Hitler, imponer la unión de los dos países.

Respecto a la forma y alcance en que dicha unión se llevaría a cabo, no se han suministrado mayores detalles.

LA LEY ESCOLAR Y LA LEY DE LAS COMISIONES DE FOMENTO

Han Sido Promulgadas Ayer, por el Poder Ejecutivo

SON INTERESANTES LOS CONSIDERANDOS DE LOS DECRETOS, PARA AMBAS

La promulgación de estas leyes, complementarias de la vigencia de la Constitución de 1921, se hace al año de regir dicha carta

SU TEXTO

El Poder Ejecutivo en acuerdo de Ministros ha promulgado ayer la ley escolar y la ley de las comisiones de fomento, ya conocidas cuando fueron proyectadas.

Los considerandos dados para la promulgación de dichas leyes son las siguientes:

CONSIDERANDO:

1o.— Que la Constitución de la Provincia en su artículo 184 encarga a la Legislatura la sanción preferente de las leyes de Educación, Orgánica de los Tribunales, Procedimientos Judiciales y Administrativos, Montepío Civil, Enjuiciamiento de Magistrados, Régimen del Trabajo, Régimen Electoral, de Policía, de Contabilidad, de Responsabilidad de los funcionarios y empleados públicos, Código Rural, Juicio Político, de División de las funciones y ramos de los ministerios y la de Organización Municipal; y que si pasa más de un año sin sancionarse alguna de esas leyes o reformas de leyes, el P. E. quedará facultado para dictar provisoriamente los decretos reglamentarios que la aplicación de los nuevos preceptos constitucionales exija.

2o.— Que el P. E. a fin de cooperar con la Legislatura a la sanción de dichas leyes dentro del término, establecido, le sometió los proyectos concernientes a las principales de ellas, obteniendo la sanción de casi todos, pero no la del proyecto de ley de educación.

3o.— Que se trata de una de las reformas de necesidad más urgente, siendo un hecho comprobado por la estadística que en el año 1921, quedaba sin recibir educación el 30 0|0 de los niños en edad escolar.

4o.— Que ese fracaso innegable de la acción de los gobiernos anteriores debe atribuirse en primer término a un defecto del sistema implantado, que concentra en un organismo único la totalidad de las funciones que en otros países que han llegado a la desaparición del analfabetismo, están descentralizadas.

5o.— Que dicha centralización implica, por una parte prescindir de la cooperación de los vecindarios directamente interesados en la difusión y perfeccionamiento de la educación común, y por otra arrojar todo el peso del presupuesto escolar sobre el estado provincial, desdeñando los recursos cuantiosos que sabrían encontrar otros organismos locales autónomos, para el sostenimiento de las escuelas locales, si se les invistiera de personería con ese fin y se les diera la atribución de fijar impuestos, que también se les otorga en otros países de instituciones más democráticas.

6o.— Que, doctrinariamente el gobierno y el sostenimiento de la institución primaria debe ser una función municipal y así se le consideró en esta misma provincia durante mucho tiempo, hasta que se le disgregó constituyendo un organismo especial, pero que ese antecedente no implica en modo alguno, que deba mantenerse un régimen rigurosamente centralizado puesto que el artículo 164 de la constitución deja a la Legislatura atribuciones amplias para establecer por ley la organización que se dará a la dirección técnica y administrativa de la educación común, respetando su autonomía.

7o.— Que el hecho de no recibir educación el 30 0|0 de los niños en edad escolar, lo mismo que el incumplimiento de la disposición constitucional que dispone la apertura de una escuela donde haya 30 niños que educar, no se explican tan solo por la insuficiencia del presupuesto, pues en los últimos veinte años se elevó de $ 2.359.760 a pesos 13.470.400, sin que disminuyera apreciablemente el analfabetismo.

8o.— Que aún en el supuesto de mejorar las condiciones financieras y de poderse asignar mayores recursos a la instrucción pública, no se tendría la certidumbre de llegar a la supresión del analfabetismo, mientras no se cambiara el régimen existente, pues ya se ha visto, como obran los incentivos poderosos que desvían los fondos hacia otros propósitos, no siendo recaudados con el exclusivo fin de aplicarse a la educación común.

9o.— Que la creación de Consejos Escolares Electivos y Autónomos de distrito y la atribución de que se les inviste en el decreto provisorio de establecer impuestos en su jurisdicción, en la proporción necesaria para conseguir que su producto, unido a la suma que el Consejo General de Educación haya asignado al distrito, permita el sostenimiento de todas las escuelas primarias que necesite el mismo, deben considerarse disposiciones básicas y que de ellas dependerá en primer término el éxito de la reforma.

10.o— Que, en consecuencia, las facultades impositivas de los Consejos Escolares Electivos de Distrito deben ser amplias respecto de la materia imponible.

11.o.— Que el nombramiento de los maestros por los Consejos Escolares de distrito es también de la esencia del sistema que se implanta en este decreto y tan importante para su éxito como la autonomía financiera.

12.o— Que el P. E. sometió a la Legislatura, dentro de los conceptos expuestos, un proyecto de ley de Educación que no pudo ser sancionado a causa de la terminación del período.

13.o — Que por la antedicha circunstancia en el día de la fecha vencerá el término de un año fijado por el artículo 184 de la Constitución para la sanción de la ley de Educación y no habiéndose sancionado, queda habilitado el P. E. para dictar el presente decreto con carácter provisorio y al hacerlo reproduce el texto del proyecto antes presentado a la Legislatura, con ligeras modificaciones de forma.

De las Comisiones de Fomento —

Considerando:

1o.) Que la Constitución de la provincia en su artículo 184, encarga a la Legislatura la sanción preferente de las leyes de Educación, Orgánica de los Tribunales, Procedimientos Judiciales y Administrativos, Montepío Civil, Enjuiciamiento de Magistrados, Régimen del trabajo, Régimen Electoral de Policía, de Contabilidad, de Responsabilidad de los funcionarios y empleados públicos, Código Rural, Juicio Político, de División de las Funciones y Ramos de los Ministerios y la de Organización Municipal; y que si pasa más de un año sin sancionarse alguna de esas leyes o reformas de leyes, el Poder Ejecutivo quedará facultado para dictar provisoriamente los decretos reglamentarios que la aplicación de los nuevos preceptos constitucionales exijan.

2o.— Que el Poder Ejecutivo a fin de cooperar con la Legislatura a la sanción de dichas leyes dentro del término establecido, le sometió los proyectos concernientes a las principales de ellas, obteniendo la sanción de casi todas, pero no el de la organización y funcionamiento de las Comisiones de Fomento, que aprobado por la Cámara de Diputados no pudo tener sanción en la de Senadores.

3o.— Que se trata de una de las reformas de necesidad más urgente, dada la imposibilidad de poner en ejecución diversos preceptos constitucionales que permitan hacer prácticos los derechos y garantías para los habitantes de los municipios de tercera categoría.

4o.— Que la ley No. 1780 promulgada el 25 de julio de 1913 reconoció por primera vez la autonomía de los centros de población que no hubieran alcanzado por el número de sus habitantes o la categoría de ciudad, los que serían administrados por Comisiones de Fomento Electivas.

5o.— Que no obstante la limitación de sus facultades, dados los preceptos constitucionales entonces vigentes, la experiencia de su funcionamiento no sólo ha demostrado las bondades del sistema, sino que también la necesidad de aumentar sus facultades y poderes, para el gobierno propio, tanto en materia de imposiciones, como inversión de sus rentas y utilizaciones de servicios públicos.

6o.— Que la nueva Constitución vigente no sólo ha reconocido y acordado expresamente todos aquellos poderes, sino que también ha estatuído lo concerniente a anexiones y segregaciones de los municipios por el voto de sus electores, como igualmente los derechos de iniciativa, referéndum y revocación.

7o.— Que la forma de hacer efectiva la responsabilidad de los miembros elegidos para las Comisiones de Fomento sólo puede establecerse por precepto reglamentario de que carece la ley actualmente en vigencia.

8o.— Que por las razones expuestas y dado que en el día de la fecha vencerá el término de un año fijado por el Art. 184 de la Constitución para la sanción de la ley de Comisiones de Fomento y no habiéndose convertido en ley el proyecto a consideración de las Legislaturas, se está habilitado para dictar el presente decreto con carácter provisorio, y al hacerlo, reproduce sin variación el texto del proyecto redactado por el P. E. con las modificaciones que tuvo a bien introducir la Cámara de Diputados.

Un Fallo Luminoso que Sienta Jurisprudencia

Anunciamos para mañana la publicación íntegra de la notable sentencia producida el 21 de Abril próximo pasado por la Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil y Comercial de esta capital, en un interesante y valioso juicio de reivindicación, promovido en el año 1926.

Se trata de una verdadera pieza jurídica de palpitante interés para nuestros letrados, por el concienzudo y minucioso examen y la brillante doctrina que sustenta, y que, a no dudarlo, ha de sentar jurisprudencia de valioso conocimiento para nuestro foro, dado el material que desenvuelve.

Adelantamos que, en esta sentencia que consta de setenta y siete páginas, el señor vocal doctor Julio I. Cabal, a quien correspondió por sorteo el orden de votación, ha fundado su voto desarrollando una tesis robustecida y afianzada en los más luminosos fallos que forman la doctrina de la Corte Suprema de la Nación, agregando citas de ilustrados comentados de nuestro Código Civil. Destruye este voto, en forma hábil y certera, la errónea doctrina de la defensa de los demandados, confiada a manos tan expertas —un profesor de derecho de notoria reputación— refiriéndose a que "faltando las firmas de algunos de los interesados en el acto jurídico de fojas 12 (una escritura pública) ésta sería fatalmente declarada "nula".

Es el resumen el fallo que mañana prometemos ofrecer a nuestros lectores, una pieza jurídica de inestimable valor.

Al voto del doctor Cabal, se adhirió otro vocal, el doctor Alejandro Ortigoza.

Tuvo sin embargo esta sentencia, un voto en contra. Mañana lo comentarán nuestros letrados.

LOS PAGOS DE FRANCIA A EE. UNIDOS

Una moratoria para un nuevo vencimiento se gestionará

EL ANUNCIO

PARIS, Mayo 4. — Se ha hecho saber hoy, públicamente que el gobierno de Francia tiene el propósito de obtener, o por lo menos de gestionar, ante el gobierno de Estados Unidos, una nueva moratoria para el pago de la cuota de su deuda de guerra que vencerá el próximo día 15 de junio.

La moratoria que Francia trata de gestionar tendrá alcance mientras dure la conferencia económica que actualmente se está organizando.

La Recaudación de la Aduana en el Mes de Abril Ultimo

La Aduana de la Nación en esta Capital ha dado a conocer ayer las cifras de la recaudación del mes de Abril último. Ella alcanza a la suma de 194.788.73 pesos. En igual mes del año pasado alcanzó a pesos 195.135.83, lo que quiere decir que hay una diferencia de $ 387.10 contra el mes pasado. No hay que olvidar que influye mucho en la recaudación aduanera el movimiento del Puerto.

EL HOMICIDIO Y LAS HERIDAS OCASIONADAS POR IMPRUDENCIAS

El Jefe de Policía de la Capital Federal, coronel García, ha dirigido una nota al Ministro del Interior, expresando la conveniencia de que al tratarse en el actual período legislativo las reformas al Código Penal, se incluya en éllas las disposiciones relativas a los homicidios y lesiones por imprudencia.

En dicha nota se hace constar que desde que se atenuó la responsabilidad para esos hechos, al sancionarse la ley penal el año 1922, su número ha aumentado en forma alarmante, según lo comprueban las cifras que registran las estadísticas oficiales.

La lenidad de la ley, hace que los conductores de vehículos mecánicos, que son los causantes de la casi totalidad de los accidentes de tráfico, demuestren poca preocupación por la vida de sus semejantes y por evitar el peligro de los accidentes a que están seriamente expuestos los transeúntes que se cruzan en su camino.

Cuando se establezcan penas severas para quienes por negligencia o por falta de precaución y de cumplimiento a las ordenanzas de tráfico, los conductores han de conducirse con mayor cordura, sobre todo cuando sepan que pueden ser pasibles de responsabilidades y represiones más serias y gravosas que las actuales.

Sería la propiciada una reforma oportuna, sobre cuya necesidad nos hemos ocupado anteriormente, traduciendo un postulado general del público.

Se Busca a un Brutal Asesino





En el sótano de una casa de vecindad en Brooklyn, Estados Unidos, fué hallado el cadáver de la nena de seis años Bárbara Wiles, cuya fotografía aparece a la izquierda. La nenita había sido bárbaramente ahorcada con su propia soga de saltar. La policía de todo el estado de Nueva York y estados circundantes busca activamente al autor de este brutal crimen. A la derecha se ve a dos funcionarios policiales examinando el cochecito al lado del cual se encontró a la infortunada criatura.

SALIO PARA MADRID EL DR. ROCA

Una gran recepción se le preparó en España

LA HORA

PARIS, Mayo 4. — Después de haber permanecido en esta capital dos días, prosiguió hoy viaje hacia España el vicepresidente de la República Argentina y demás integrantes de la misión que el mismo encabeza.

Aunque la estada del doctor Roca en Francia no ha tenido ahora carácter oficial, en el momento de salir rumbo a Madrid fué despedido en la estación por representantes del gobierno, quienes le llevaron el saludo del presidente de la República.

El tren en que viaja la misión argentina salió de París a las 11.45 horas.

En Madrid —

MADRID, Mayo 4. — Han continuado durante el día de hoy los preparativos que se han estado organizando en esta capital, a fin de recibir a la misión argentina que encabeza el doctor Julio Roca, con todos los honores oficiales.

El presidente de la República señor Alcalá Zamora visitó hoy las habitaciones del palacio en donde se alojará al vicepresidente argentino y a sus acompañantes. Se espera que la recepción que se tributará al doctor Roca será imponente.

UNA CAMPAÑA

CORDOBA, 4. — La Cámara de Comercio, de esta ciudad, ha iniciado hoy una campaña en favor de la derogación del impuesto a los réditos.

HOY SERA REABIERTO EL COMITE NACIONAL DE LA U.C.R. EN BUENOS AIRES

El acto se llevará a cabo con gran solemnidad con asistencia de las autoridades del partido

LLEGARA ROQUE SUAREZ

BUENOS AIRES, Mayo 4. — Después de haber realizado una serie de diligencias judiciales, el presidente del comité de la capital del radicalismo, señor Araujo, celebró esta mañana una larga conferencia con el doctor Marcelo T. de Alvear, en la cual le informó acerca del resultado de las gestiones en cuestión.

Se anunció después que en dicho entrevista había quedado resuelto que mañana a las 18 horas, tenga lugar, con toda solemnidad, la ceremonia de la reapertura del Comité Nacional, en su local de la calle Victoria.

Como decimos este acto se llevará a cabo de acuerdo con la importancia que dentro del partido se le asigna al mismo, y asistirán al mismo todas las autoridades del partido.

Se ha informado hoy que mañana llegará también a Buenos Aires el tesorero del radicalismo, señor Roque Suarez, quien se hallaba en el Perú, por haber optado a éllo en su carácter de detenido político.

FUE AUTORIZADA AYER LA APERTURA —

BUENOS AIRES, Mayo 4. — El Juez Federal doctor Jantus resolvió hoy librar un oficio a la policía a fin de que levante las clausuras que pesan sobre los locales radicales, ordenando al mismo tiempo que sean entregados todos los libros y documentos pertenecientes a los mismos.

El Comité de la Capital ha sido citado para el sábado a las 14 horas. De acuerdo a lo ya informado la apertura del comité nacional tendrá lugar mañana a las 18 horas.

Una Tragedia en el Seno de una Familia

CORONEL GRANADA, 4. — Ha ocurrido hoy en esta localidad una verdadera tragedia, de la cual han sido protagonistas los miembros de una familia, por cuestiones surgidas en el momento.

José Manzani, antiguo vecino del lugar, tuvo un incidente con un hijo suyo, al que atacó con un martillo. El padre alcanzó a aplicar un martillazo en la cabeza a su hijo y entonces, otro hijo de Manzani, de dieciocho años de edad, al ver en peligro a su hermano, hizo contra su padre un disparo de escopeta matándolo. El matador se encuentra ahora detenido.

La Facultad para Crear los Impuestos

Varios dictámenes sobre este punto ha dado la fiscalía

CONSULTAS

Con suma frecuencia las Comisiones de Fomento se dirigen al Poder Ejecutivo en consulta para la creación de impuestos varios. Siempre el Ministerio eleva los antecedentes al Fiscal de Estado doctor Díez Rodríguez, para que dictamine. Ayer ha dado a conocer los siguientes:

En el expediente iniciado por la C. de Fomento de Jobson solicitando autorización para establecer la ordenanza de impuestos, opina el Fiscal que las Comisiones de Fomento tienen atribución para imponer impuestos y tasas y que no necesitan para su validez la aprobación del P. E. ni de la Legislatura. Es de observar en el pedido de dicha Comisión de Fomento lo señalado en el No. 19 que se asigna un beneficio por derechos de rifas. Por ley No. 2112 "toda clase de rifas, cualquiera que sea su finalidad quedan prohibidas", por lo que el gravamen de referencia a estar a los términos de la ley provincial es improcedente.

—En la consulta que formula la C. de Fomento de Cuccelina sobre proceder contra los que construyeron tajamares, dice el Fiscal que las restricciones que crea el C. Civil en favor de los vecinos y por razón de vecindad den lugar a acciones en las que debe entender el Poder Judicial. En consecuencia las C. de Fomento no intervienen en conflictos de esta especie en los que deben entender los Tribunales.

—En la consulta que formula la C. de Fomento de Arequito, sobre si puede cobrar impuesto de alumbrado y riego a la Empresa del Ferrocarril y si puede prohibir tránsito de camiones de carga; entiende el Fiscal que la exención de impuestos acordadas a las Empresas de Ferrocarril no se refiere a las tasas o retribuciones de mejoras o servicios por ser ellas el justo precio al beneficio que prestan, en consecuencia las Comisiones de Fomento pueden cobrar del Ferrocarril las provenientes de alumbrado y riego.

Los caminos jurisdiccionales, cosas del dominio público, están bajo una dependencia especial del poder público (Estado, Provincia o Comuna), y los individuos están sujetos en el "uso o goce" de estas cosas, a las ordenanzas generales o locales (interpretación del art. 2341 del C. Civil) las Comisiones de Fomento pueden limitar y reglamentar caso que la utilidad pública lo exija (como en el caso presente de poner en condiciones el camino) el uso del mismo.

Consecuencias del Tornado de Louisiania que Arrasó con Importantes Poblaciones



El tornado que azotó a los Estados de Louisinia, Texas, Mississippi y Arkansas, asumió gravísimos caracteres. He aquí una vista de uno de los muchos edificios destruidos por la furia del huracán, en Louisiania, donde hubo que lamentar cincuenta muertos.

Jugarán Ahora a la Quiniela en Uruguay

En vista del incremento que ha adquirido el juego de quinielas en la República Oriental, siendo infructuosos los esfuerzos realizados por las autoridades para conseguir su extirpación, pese a las enérgicas medidas ensayadas, el gobierno ha resuelto su oficialización, obteniendo así una fuente de recursos de tan arraigado vicio a la vez que se contraloreará el juego para evitar fraudes o irregularidades en su práctica.

Al efecto ha dispuesto llamar a licitación pública, para la explotación de las apuestas de quinielas, con la base de setecientos mil pesos uruguayos, es decir oro, por año.

Como puede apreciarse, el juego expresado, producirá una fuerte entrada al fisco en el vecino país, la que podrá ser invertida en obras de beneficio general.

Ante la imposibilidad de impedir la explotación clandestina, era lo que correspondía.

No podrá procederse en igual forma en nuestra provincia, desde que la Constitución vigente prohibe los juegos de azar, pero quizá también aquí la experiencia demuestre lo difícil que resulta desarraigar ciertos lamentables hábitos populares y más adelante se compruebe la necesidad de una reforma.

La Casa de Gobierno

El movimiento del día de ayer en la Casa de Gobierno fué escaso. El gobernador doctor Molinas no concurrió por estar algo indispuesto. Solamente ha concurrido el ministro de Instrucción Pública doctor de la Vega.

—El ministro de Gobierno Dr. Furno continúa enfermo.

—El ministro de Hacienda Ingeniero Casella se encuentra en la Capital Federal.

Sin informaciones. —

En los Ministerios no se dieron informaciones para los diarios. Se informó que nada nuevo había ocurrido.

HOY SE REUNIRAN LAS CAMARAS

Para hoy están citadas las Cámaras Legislativas, de acuerdo a lo que en otra edición hemos adelantado. Como se sabe se va a iniciar el período de sesiones preparatorias. Se procederá a elegir las autoridades. Es seguro de que se reelijan las mismas que ahora están en funciones.

Las sesiones ordinarias se iniciarán el día 15 del corriente mes. Este año tiene mucha labor el Poder Legislativo que realizar.

EL ESCRUTINIO DE LAS ELECCIONES PARA LA INTEGRACION DE LA JUNTA

Han continuado en el día de ayer el escrutinio de las elecciones para la integración de las autoridades de la Junta de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Anoche, al pasar a cuarto intermedio la Junta escrutadora dió a conocer la situación de los candidatos que era la siguiente:

Titulares: Pedro Antonio Echagüe 3185; Gabril Lino Villar 2600; Miguel Bouvier 1250; Domingo Capovilla 1506; Suplentes: Toribio Candioti 3193; J. Arnoldi 2414; L. Camussi 1328 y Miguel Bouvier 1464. La tarea continuara en el día de hoy.

EL PODER EJECUTIVO NO HIZO LUGAR A UNA SOLICITUD DE LOS PANADEROS

Las asociaciones gremiales de Patrones y Obreros Panaderos de Rosario se dirigieron al Ministerio de Instrucción Pública solicitando que se les permita el trabajo nocturno en las panaderías, trabajo ahora prohibido desde las 21 hasta las 5 horas del día siguiente.

Por un decreto dado anoche no se hace lugar. El Ministerio dice que los recurrentes fundan su pedido en el acuerdo mutuo de ambas partes y con un carácter temporario, pero que no es posible hacer lugar dado que no se trata de ninguno de los casos previstos en el artículo 4 del decreto reglamentario del 23 de Febrero de 1927.

Un Jurado de Imprenta ha Nombrado el Señor Cantoni para San Juan

Este jurado, nombrado por él, deberá dictaminar si corresponde entablar querella contra un diario opositor

SE TRATA DE "TRIBUNA"

SAN JUAN, 4. — Como es sabido desde hace mucho tiempo, el diario "Tribuna", que aparece en esta capital lleva contra el gobierno del señor Cantoni y contra la política y gestión administrativa del mismo, una enérgica campaña periodística.

El señor Cantoni ha intentado, en diversas oportunidades, proceder contra dicho diario, pero, no ha encontrado motivos que justifiquen una agresión, como tampoco ha podido llevar a cabo nada contra los redactores o directores de la mencionada publicación.

Ahora, parece haber encontrado una solución a sus deseos de proceder contra "Tribuna" y al efecto, ha nombrado un jurado de imprenta, el cual dictaminará si corresponde llevar a cabo una querella contra el mencionado diario.

Puede suponerse desde ya cuál será el fallo del jurado en cuestión.

Un Partido Politico de Militares Retirados se Trata de Formar en el Pais

BUENOS AIRES, 4. — El coronel retirado Rosendo Hermelo, que reside en la ciudad de Córdoba, ha contestado hoy una carta que le fuera dirigida por el Ministro de Guerra, con motivo de su idea sobre la formación de un partido político que estaría integrado por militares retirados.

El coronel Hermelo, que es una figura popular en Córdoba, responde diciendo que no existe disposición legal que impida la organización política planeada.

Hace además en su carta referencias a la situación desesperante en que se encuentran los militares retirados argentinos, lo mismo que otros empleados público.

Se ocupa también de otras organizaciones políticas militarizadas que no han sido impedidas por el gobierno, que se encuentran al margen de la ley y que son afines al gobierno de la provincia en que él reside.

NADADORA QUE SE CASA



Georgia Coleman, campeona olímpica de saltos ornamentales, está a punto de contraer enlace con un alto empleado de una fábrica de artículos para golf. Aquí se ve a la futura esposa, en un lindo traje de baño de su creación.

IBAÑEZ

SANTIAGO DE CHILE, 4. — El exdictador Ibañez salió hoy del país con destino a Buenos Aires.

La Fuga de un Menor del Reformatorio Dio Lugar a un Proceso y una Condena

La noche del día 29 del mes de agosto del año pasado del Reformatorio de Menores, que se levanta en jurisdicción de Las Flores, un menor asilado logró fugarse en una forma audaz. Ello dió lugar a la iniciación de un proceso para deslindar las responsabilidades dado que el hecho no aparecía del todo claro, causa criminal que ayer ha sido fallada por el Juez del Crimen, Dr. Sabaté por la Secretaría a cargo del Dr. Creus Monti. Por eso es que recordamos ese episodio que dió lugar a comentarios.

UN MENOR PROCESADO —

En la fecha se alojaba en el citado establecimiento el menor Humberto de la Serna. Estaba procesado y a disposición del Sr. Juez del Crimen de la 1a. Nominación, donde todavía se tramita la causa. Era menor "despierto". Le aplicamos ese calificativo por no emplear otro. Tiempo hacía que esperaba la oportunidad de "salir" de esa casa. ¿Porqué, si allí estaba bien, no le faltaba nada? Difícil es la respuesta. Lo que no cabe duda que quería la libertad. Causas ,él lo ha dicho: estaba cansado de vivir en el Reformatorio.

AQUELLA NOCHE... —

En la fecha en que se cometió la fuga había en el Reformatorio guardianes. La citada noche estaban de servicio los soldados Robustiano Enriquez y Domingo Sayago. Cumplieron siempre con sus deberes. Y confiaron mucho en los menores. ¿Quién iba a pensar que uno solo podría fugarse. Se equivocaron. A altas horas el menor de la Serna, sin ser visto se descolgó por la ventana. Tuvo suerte, habían colocado allí una soga hecha con sábana y un barrote estaba limado. ¿Quién hizo eso. Hasta ahora no se sabe. El menor se fugó. Pero, cumplió bien porque se presentó al día siguiente al Sr. Defensor Dr. Soler.

Le dijo: "Ya estoy cansado de estar en el Reformatorio por eso he venido a manifestárselo".

Como medida previa el Defensor ordenó que de inmediato fuera llevado otra vez al nombrado establecimiento. Allí está todavía.

CONDENA A LOS GUARDIANES —

Los guardianes han resultado los más perjudicados por este episodio. Los mismos han sido condenados al pago de una multa de $ 100 a cada uno en forma condicional.

Y así termina este suceso que narramos para que se vea que es siempre la policía la que debe pagar las consecuencias de actos que malas cabezas llevan a cabo.

Está Condenado a Muerte y se Suspendió la Sentencia



Como informamos oportunamente, al producirse la vista del proceso a los ocho negros de Scottsboro, que tanto ha apasionado a la opinión norteamericana, quedó sin efecto y en suspenso, la sentencia, condenando a la última pena, a uno de los acusados, Heywood Patterson, quien aparece en la presente fotografía, en medio de Samuel Liebowitz (izquierda) consejero de la defensa, y G. W. Chamlee, uno de los defensores.

SE TRATA DE ANULAR LA CIUDADANIA QUE SE OTORGO A DON CHICHO

El Procurador Federal ha iniciado querella en ese sentido ante la justicia correspondiente

ACUSACION FORMULADA

Está visto que todavía debemos ocuparnos de Juan Galiffi o Galippi alias Alonso o Don Chicho El Grande, hombre que, desde un tiempo a esta parte se ha rodeado de una triste fama. Porque nadie desconoce que está imputado de conocer mucho de las actividades delictuosas de la "maffia", organización criminal que tanto ha dado que hablar.

Y bien, en una edición anterior hemos dicho que el procurador Federal, Dr. Parma, había iniciado ante el Juzgado Federal la querella para obtener la nulidad de la carta de ciudadanía otorgade aquí, hace años, a Don Chicho El Grande. Adelantábamos que se había designado una audiencia y que el Dr. Arturo Amato se había apersonado a los autos en su carácter de defensor de Galiffi. Esa audiencia se ha realizado ayer, actuando el Juez Federal Dr. Oviedo Bustos.

LA ACUSACION —

El Procurador Federal, Dr. Parma, es el acusador. Solicita que por los malos antecedentes de "Don Chicho El Grande", sus conocidas vinculaciones con la "maffia", el proceso que tiene pendiente, se le declare nula la carta de ciudadanía y se le elimine del padrón electoral. El defensor, Dr. Amato, contestó la acusación asistiendo a la audiencia. Solicitó el rechazo del pedido fiscal.

—El Sr. Galiffi, dijo, merece tener la carta de ciudadanía y ello no debe ser anulada. Acto seguido presentó un extenso alegato. El Procurador Federal, como acusador público, contestó:

Todos, los antecedentes al sumario y, se dió por terminada la audiencia. Todo eso ocurrió ayer.

¿QUE HARA LA JUSTICIA? —

Ahora bien, existe gran interés por conocer la resolución de la Justicia Federal. Ella no tardará en aparecer.

Mientras tanto surge la pregunta: ¿Es Don Chicho El Grande digno de contar con la ciudadanía argentina? La respuesta que nosotros damos, es negativa.

Es necesario que se declare nula.

Individuos que se les hacen acusaciones como se le hacen a Galiffi, no es posible que cuenten con ese documento que solo corresponde a los hombres dignos.

MULTA MAL APLICADA

En la sección correspondiente al movimiento de las oficinas municipales, se registra la información de que ha sido aplicada una multa de veinte pesos ayer, a la señora Rosa V. de Micucci, propietaria de un quiosco instalado en la Avenida General Paz, "por no poseer libreta de sanidad y negarse a la inspección".

La nombrada señora nos visitó ayer, para manifestarnos que esa multa es injusta, exhibiéndonos la libreta de sanidad a su nombre, válida hasta el 5 de septiembre próximo, renovada en forma el 26 de abril último.

Nos expresa la supuesta infractora que al apersonársele los inspectores, les manifestó que en ese momento lamentaba no poder exhibirles la libreta que le requirieron, por encontrarse en un cajón cerrado, cuya llave tenía su esposo, en ese momento ausente, pero que lo podía hacer más tarde o en cualquier otro momento que el inspector visitara el quiosco.

Esta manifestación debió conformar a esos empleados, quienes antes de aplicar la multa pudieron comprobar en el registro existente en la oficina correspondiente si eran exactas las afirmaciones de la multada.

Es necesario que los inspectores procedan con mayor mesura, para evitar justas protestas y quejas, cuando se imponen molestias y pérdidas de tiempo sin causa justificada a personas dedicadas a ganarse el sustento con su trabajo honesto.

Procesados pasados a la Cárcel Pública

Por orden de la Justicia de Instrucción hoy serán pasados a la Cárcel Pública los siguientes procesados: José María Tompson, Juan Antonio Sasco Rodríguez, Teófilo Rodríguez, Bonifacio Moreira, Celestino Rodríguez Ramón Taborda, Pedro, Fabio y Valentín Avancer, Calixto y Abraham Catore y Pascual Vigorita.

Todos tienen auto de prisión.

DOCE AÑOS DE PRISION SE LE PIDEN

Se trata de un homicida que aceptó una provocación

EL SUCESO

Un episodio sangriento se produjo en jurisdicción de Kilómetro Dos el día 11 de Junio del año pasado, hecho que los vecinos de ese cercano distrito no han olvidado. Fueron los actores Juan Rodríguez y Anastasio Cabaña, ambos vivían en ese entonces en aquella zona. Tenían el domicilio cerca uno del otro. Eran amigos y no se conocía que se hubieran desafiado o que hubieran sostenido diferencia alguna. De allí que conocido el suceso no dejó de causar asombro a muchos.

La pelea —

Puede decirse que fué una pelea. Se encontraron ya tarde del día indicado en el almacén que en ese entonces tenía el ciudadano Florentino Godoy alias Firpo, lugar en que se reunía la mayoría de los vecinos durante la noche a fin de pasar unas horas. Esa noche los actores se entretuvieron jugando y bebiendo. De allí nació la disputa que luego se epilogó en forma sangrienta. Parece que fué Rodríguez el primero en provocar y en agredir a Cabaña, que no tenía armas. Lo mató a puñaladas. El Fiscal doctor Risso ha dictaminado en el proceso y nos da a conocer todas las circunstancias.

La existencia del delito —

Dice que tanto la existencia del delito como la culpabilidad del procesado Rodríguez, están plenamente demostradas en autos. Alude a las declaraciones prestadas por Heriberto A. Garralda, Gregorio Martínez, llenándose así los requisitos exigidos por el artículo 9 del Código Penal en favor del reo, siendo que el hecho se desarrolló sin testigos presenciales pero si así fuera, no se habrían cumplido con las circunstancias que el artículo citado impone para que se le pueda invocar válidamente.

Lo que dice el reo —

El Fiscal doctor Risso expresa que el reo dice que fué provocado por la víctima, cuando estaba a 25 metros del almacén de Godoy, diciéndole:

—"Acomódate que te voy a pelear...".

Narra el Fiscal lo que ocurrió después, expresando que, admitiendo por un momento que el procesado fué provocado, bien pudo el prevenido proceder con mayor reflexión y no violentamente, como lo hizo, al sacar su cuchillo e inferirle las puñaladas que le produjeron la muerte a Cabaña. La verdad, agrega, es otra, las palabras cambiadas en el almacén de Godoy entre los protagonistas, cuando Cabaña tanteaba en el partido de truco que jugara con Rodríguez Martínez, nadie les dió importancia, pero, ya el procesado tenía su mala intención.

Una declaración importante —

El Fiscal doctor Risso hace notar que es lamentable que a la instrucción se le haya pasado inadvertida la declaración de Florentino Godoy, que se le debió tomar.

La condena —

El Fiscal termina así:

En estas condiciones fácil es concluir, que a la confesión del reo no se le pueda considerar en su todo indivisible, puesto que los elementos analizados, surge evidente su desnaturalización y prueban en el reo, haber cometido el delito previsto y penado por el artículo 79 del Código Penal; y para graduar la pena, tengo en cuenta la falta de antecedentes judiciales (fs. 34 vta. y 35) por lo que me inclino a aceptar la aplicada por el inferior, que considero equitativa.

Siendo así, no tengo agravios que expresar contra la sentencia apelada y la pena de doce años de prisión impuesta al procesado, es la que corresponde, teniendo en cuenta las circunstancias particulares que rodean al hecho.

Por todo lo cual, solicito de la Cámara la confirmación de la sentencia recaída en este proceso por considerar que en ella se hace una justa apreciación de la prueba rendida, para establecer la verdadera situación del procesado en el delito cometido.

APALEO A SU MUJER

La mujer Vicenta Gonzáles con domicilio en las calles San Luis y Catamarca, se presentó a la comisaría sección 2a. radicando la denuncia de que su compañero Laureano Peur, después de un cambio de palabras, la agredió con un palo, produciéndole lesiones en la cabeza. Se la curó en la A. Pública de donde informaron que las lesiones eran leves. El heridor está detenido y se levanta sumario.

UNA DE LAS VICTIMAS

NEA

Victoria Price, una de las dos jóvenes que acusan a los ocho negros de Scottsboro, de haberlas hecho víctimas de sus instintos brutales.

Cumplió condena y fué entregado a la policía de Entre Ríos

El ciudadano Belén Antonio Ibarra, estaba procesado por el delito de hurto en esta capital. Cumplida la condena ayer fué ordenada su libertad, pero ella no se pudo hacer efectiva, debido a que tenía su captura solicitada por la policía de Paraná. Llegó ayer por la tarde un empleado que se hizo cargo del detenido.

Detenciones realizadas en el día de ayer

La División de Investigaciones ha realizado en el día de ayer estas detenciones:

—Los empleados Cardona y Velasquez detuvieron a Oscar Lokett, en averiguación de antecedentes.

La Policía Tiene Interés en Dar con Varios Profesionales del Delito que Estén en Esta

Es Santa Fe una ciudad propicia para el ocultamiento de delincuentes, de profesionales del delito? Dejamos en pie el interrogante.

Sabemos que, como en todos los centros populosos, no faltan los lugares que pueden servir de seguro refugio a quienes se quieran ocultar. No ignoramos tampoco que las autoridades policiales tienen dictadas sus medidas. Pero, es necesario que ellas sean intensificadas para tranquilidad de todos los vecinos. Lo decimos porque nos consta que hay vehementes sospechas de que en nuestra capital pueden estar ocultos determinados delincuentes a quienes la policía busca con justificado interés.

Sobre este punto no damos mayores detalles a fin de no entorpecer las averiguaciones que se están haciendo.

UN PROFESIONAL BUSCADO —

Nadie ha olvidado el robo al establecimiento comercial Tarelli, de esta ciudad. Profesionales del delito violentaron la caja de hierro y sacaron todo el dinero que había y algunos documentos. Las averiguaciones se iniciaron de inmediato tropezándose con no pocas dificultades. El sumario se elevó al Juez de Instrucción, Dr. Palamedi. Este magistrado solicitó, poco tiempo hace, a la División de Investigaciones sean intensificadas las averiguaciones, lo que dió motivo a diversas medidas de parte del Jefe de Investigaciones interino, Sr. Castro.

Si bien oficialmente nada se nos ha informado, sabemos que la policía ha logrado individualizar plenamente al autor. Se le buscó por todas partes en ésta y localidades vecinas, solicitándose la captura a toda la provincia. Pero, con resultado negativo. Se creyó que se encontraría en la Capital Federal. Se le buscó allí y tampoco se dió con él. Como decimos Investigaciones ha logrado individualizarlo. Con ello ha hecho mucho, y no se pierde la esperanza de que "caiga" en cualquier momento.

AUTORES DE ATENTADOS —

Recientemente se han llevado a cabo varios atentados a la propiedad en Rosario y, días atrás en Esperanza; en casa del señor Segundo Fabrile donde robaron un solitario con brillantes, valor de $ 500, una plaqueta con brillantes, un par de aros de oro, un anillo de oro avaluado en $ 200; una pulsera de oro y otros objetos y dinero en efectivo.

Las averiguaciones que practicó la policía de Esperanza han dado como resultado la sospecha fundada, por cierto, que los autores son dos y que tomaron rumbo a Santa Fe.

En Rosario esos hechos delictuosos de las indagaciones se cree que han buscado refugio los delincuentes aquí. A ello obedece la visita del Jefe de la Sección Robos y Hurtos de la División de Investigaciones de aquella ciudad, cosa que hemos adelantado en nuestra edición anterior. Eso sin contar la serie de robos y hurtos cometidos aquí que pueden ser obra de los profesionales del delito que se buscan.

INTENSA VIGILANCIA —

De todo esto surge que es más que necesario intensificar la vigilancia que ahora se realiza. Conocemos que Investigaciones está efectuando una buena obra, pero, como lo decimos hay que intensificar la vigilancia.

Eso en los lugares más propicios para el ocultamiento de delincuentes. Esos lugares sabe la policía dónde están ubicados.

Entrada de presos procedentes de la campaña

En el Departamento Central de Policía han tenido entrada ayer los siguientes detenidos, todos a disposición de la Justicia.

De Rafaela, Martín Ojeda, acusado de defraudación y estafa, del mismo punto Matías Villarruel, por falso testimonio.

—De la comisaría sección 2a. Laureano Seguro, acusado del delito de lesiones y de la de Kilómetro 2 Antonio Juárez, por lesiones. Todos están a disposición de la justicia.

Un menor extraviado fué recogido por la policía

Ayer por la mañana el sargento Aguilera, de la comisaría seccional 1a., recogió al menor Nicolás González, de 5 años de edad. Estaba en calle 9 de Julio y Moreno, extraviado.

La policía ha iniciado averiguaciones para dar con el domicilio de los padres que dice son don Jerónimo Coruña y doña Irene González.

El menor estaba ayer en la citada seccional.

Con un Formón Hirió a un Connacional

Entre dos italianos ocurrió el suceso sangriento

EN LA 4a.

Anteanoche, pasadas las 21 horas, tuvo conocimiento la comisaría seccional 4a. que en la casa de comercio del señor Mariano Frachau, calle San Lorenzo entre 2a. y 3ra. Sin Nombre se había producido un hecho sangriento. De inmediato se comisionó a personal para que averiguara qué era lo que había ocurrido y que en consecuencia dictara las medidas que fueran necesarias. Poco después de la hora indicada se sabía que se trataba de una pelea en la que había quedado un herido de regular importancia.

Lo ocurrido —

Se estableció que los ciudadanos Mateo Gerrarini, italiano, de 35 años de edad y Pedro Provich, italiano de 25 años, habían sostenido un cambio de palabras tras lo cual se libraron en pelea. La peor parte la llevó el último de los nombrados que resultó con heridas de regular importancia, producidas con un formón.

El herido fué llevado a la A. Pública donde fué curado.

La fuga —

El heridor Gervasini apenas que cometió el hecho se dió a la fuga. La policía lo buscaba anoche creyendo que de un momento a otro sería detenido. De este hecho se ha dado cuenta al señor Juez de Instrucción en turno, doctor Rosa y se levanta sumario. El herido ha declarado que fué atacado sin ninguna causa y que no se le dió tiempo para defenderse.